



INSTRUCTIVO METODOLOGICO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PERIODO 2017

OBJETIVO

Establecer los mecanismos técnicos para la construcción del Plan Operativo Anual de todas las dependencias de la Universidad Estatal de Bolívar, de una manera participativa y organizada, propiciando al cumplimiento oportuno de los proyectos y actividades programadas.

ALCANCE

El presente instructivo es aplicable en todas las Dependencias de la Universidad Estatal de Bolívar.

MARCO LEGAL

El Sistema Nacional de Planificación está a cargo de un organismo técnico dependiente de la presidencia de la república. Para cumplir con el mandato constitucional, se expidió el Decreto Ejecutivo No. 1372 del 20 de febrero del 2004, que crea la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), cuya competencia entre otras, es apoyar la elaboración de los diversos procesos de planificación por parte de las entidades nacionales .

El Sistema Nacional de Planificación (SNP) fija los objetivos nacionales permanentes en materia económica y social, determina en forma descentralizada las metas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, y orienta la inversión con carácter obligatorio para el sector público y referencial para el sector privado.

La Constitución de la República del Ecuador establece:

Art. 3 numeral 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

Art. 275. "... El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución..."

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293. La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

La Disposición General Quinta de la **Ley Orgánica de Educación Superior** establece "Las Universidades y escuelas Politécnicas elaboran Planes Operativos y Planes Estratégicos de desarrollo Institucional



concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, determina:

Art. 40. Deberes y atribuciones del Rector, literal cc). Remitir al CES, CEAACES y a la SENESCYT las evaluaciones permanentes de los planes operativos anuales y estratégicos, elaborados por la Dirección de Planeamiento.

Art.45, Deberes y atribuciones de la Vicerrectora Académico y de Investigación, literal h). Coordinar y elaborar el plan de desarrollo académico y de investigación anual; y, controlar su ejecución.

Art. 51, Deberes y atribuciones del Vicerrector Administrativo Financiero, literal e). Requerir anualmente del Honorable Consejo Universitario, la aprobación del plan de desarrollo administrativo y financiero.

Art. 60. Atribuciones del Consejo Directivo, literal g). Elaborar y aprobar en primera instancia el plan operativo anual de la Facultad.

Art. 64, literal i)... Deberes y atribuciones del Decano(a). Someter al Consejo Directivo la programación académica y el plan de desarrollo administrativo y de inversión educativa y financiera del año lectivo, así como las reformas académicas administrativas que estimare necesarias para su aprobación en los organismos y comisiones superiores sobre la propuesta de la comisión académica de la Facultad.

Art. 67, literal f)... Deberes y atribuciones del Vicedecano(a). Presentar al Consejo Directivo el plan de desarrollo académico anual.

Art. 89, literal g), es atribución del Director(a) extensión hacer conocer al Consejo de Extensión la programación académica, el plan de desarrollo administrativo y de inversión educativa y financiera del ciclo lectivo, programado por las facultades;

MARCO CONCEPTUAL

Según la conceptualización de la Secretaria Nacional de Planificación SENPLADES, como base de la planificación operativa anual considera la “función, misión y visión institucionales”

El plan operativo anual tiene como propósito fundamental orientar la ejecución de los objetivos institucionales, convertir los propósitos institucionales en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto plazo.

VINCULACION DE LA PLANIFICACIÓN CON EL PRESUPUESTO

El plan operativo anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, es la base para elaborar la proforma presupuestaria.

El plan operativo anual supone concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

QUIENES ELABORAN EL PLAN OPERATIVO ANUAL

El plan operativo anual supone la interacción institucional interna entre las diferentes instancias orgánicas (rector, vicerrectores, decanos, vice-decanos, direcciones de escuela, direcciones departamentales, jefaturas, etc.)



CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

De conformidad a lo que establece la SENPLADES. El plan operativo anual se formulará de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) El Plan operativo anual debe sustentarse en los grandes objetivos, metas e indicadores institucionales.
- b) El plan operativo anual se ajustará a las disposiciones legales y se compatibilizará con el presupuesto asignado a la institución.
- c) El plan operativo anual se registrará en la página web de la Institución, establecida para el efecto.
- d) El plan operativo anual será aprobado por el máximo organismo de la institución y servirá como insumo básico para la proforma presupuestaria.
- e) El periodo de evaluación al Plan Operativo Anual será trimestral, para lo cual, las unidades académicas y administrativas serán responsables de presentar las evidencias físicas y digitales del cumplimiento de objetivos, metas, productos y presupuestos.

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

El presente instructivo constituye una guía para la formulación del POA; en este se citan los conceptos de las diferentes variables que lo conforman y los procedimientos para llenar la matriz, a fin de facilitar su elaboración.

En el primer trimestre de cada año el Plan Operativo Anual de cada escuela deberá ser remitido a su correspondiente facultad y esta al Departamento de Planeamiento en forma consolidada, impresa y digital dentro de los plazos establecidos

La presentación de los planes operativos anuales para el periodo anual subsiguiente se realizará hasta el 31 de mayo de cada año.

El Departamento de Planeamiento receptorá los POA's de la Administración Central y el consolidado de las facultades en el plazo señalado para su análisis, validación, consolidación, financiamiento y aprobación por la máxima autoridad de la Entidad.

ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DEL POA

A continuación se detallan los conceptos de cada una de las variables y la forma como se debe elaborar la matriz

Departamento

Se refiere a la unidad académica o administrativa responsable de la ejecución del proyecto señalado en el Plan Estratégico Institucional (PEDI).

Objetivo Operativo

Los objetivos operativos son los que definen las acciones inmediatas que se han de realizar en el corto plazo generalmente un año señalados en el Plan Estratégico Institucional (PEDI).

Meta del objetivo operativo

Índices porcentuales que permiten evaluar el cumplimiento del objetivo

Programa



Es el conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad agrupados para alcanzar un objetivo. (SENPLADES 2009)

Proyecto

Es el conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos y que implica la asignación racional de recursos. (SENPLADES 2009)

Estrategia

La estrategia constituye el que hacer para lograr el cumplimiento de los objetivos señalados en el PEDI. (SENPLADES 2009)

Meta anual del proyecto

Índices porcentuales que permiten evaluar el cumplimiento del proyecto.

Indicador de resultado

Permite verificar cuantitativamente el nivel del logro alcanzado respecto a los proyectos planteados, (es la valoración porcentual entre lo ejecutado frente a lo planificado).

Fórmula del indicador de resultado

Representa la forma cómo se calculará el resultado planteado, que es una relación entre lo planteado frente a lo ejecutado que permite valorar la eficiencia, eficacia y la efectividad que son las herramientas para la valoración periódica del Plan operativo anual que permite tomar los correctivos para mejorar los índices.

Indicador del CEAACES

Indicador al que se encuentran alineados los indicadores institucionales.

Actividades

Son las acciones con las que se propone alcanzar, o cumplir la meta propuesta, ordenadas en forma secuencial.

Presupuesto Codificado

Es la cantidad de los recursos monetarios que se requieren para el cumplimiento de las proyectos institucionales.

Cronograma de ejecución

Es el tiempo previsto para alcanzar la meta en el año en cuestión. Indica el periodo de inversiones y acciones en la ejecución del proyecto señalado.

Responsable del proyecto

Es el titular de la unidad académica o administrativa de la institución, definidos como responsables del cumplimiento de las metas institucionales.

Responsable de la actividad



Es el o la funcionaria responsable de la ejecución, control y monitoreo de la actividad.

Producto/evidencia

Constituye los resultados y documentos físicos que evidencian el cumplimiento de la meta.

Comentario

En esta columna las unidades administrativas deberán registrar comentarios, novedades o situaciones inherentes al nivel de cumplimiento de las metas.

Nota importante: es importante indicar que la medición es requisito de la gestión. Lo que no se mide no se puede gestionar, por lo tanto, no se puede mejorar. Una meta es una magnitud asociada a una característica de la gestión institucional que permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos

Las metas son aquellas sobre las cuales las instituciones pueden incidir directamente. Deben ser específicas, medibles y relevantes.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

PLAN OPERTIVO ANUAL 2017

FACULTAD/DEPEN CIA : -----

MISIÓN U.E.B.

VISIÓN U.E.B.

MISIÓN DEPARTAMENTO:

VISIÓN DEPARTAMENTO:



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Dirección de Planeamiento

OBJETIVO ESTRATEGICO:																												
Departamento	Objetivo operativo	Meta del objetivo operativo	Programa	Proyecto/estrategía	Meta anual	Indicador de resultado	Formula Del indicador de resultado	Ind. CEAACES	Actividad	Presupuesto	Cronograma de Ejecución												Responsable Proyecto	Responsable actividad	Producto Evidencia	Comentario		
											1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						
Se refiere a la unidad académica o administrativa responsable de la ejecución del proyecto señalado en el Plan Estratégico Institucional (PEDI).	Los objetivos operativos son los que definen las acciones inmediatas que se han de realizar en el corto plazo generalmente un años señalado en el PEDI	Índices porcentuales que permiten evaluar el cumplimiento del objetivo	Es el conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica de afinidad y complementariedad para alcanzar un objetivo	Es el conjunto ordenado de acciones que con su operación permiten resolver problemas específicos y que implica la asignación racional de recursos.	Índices porcentuales que permiten evaluar el cumplimiento del proyecto	Permite verificar cuantitativamente el nivel del logro alcanzado respecto a los objetivos planteados,	Representa la forma cómo se calculará el resultado planteado, que es una relación lógica entre lo planteado o frente a lo ejecutado que permite valorar la eficiencia, eficacia y la efectividad que son las herramientas para la	Indicador al que se encuentran alineados los indicadores institucionales	Son las acciones con las que se propone alcanzar, o cumplir la meta propuesta, ordenadas en forma secuencial.	Es el valor de los recursos monetarios que se requieren para el cumplimiento de las metas institucionales.																		En esta columna las unidades administrativas deberán registrar comentarios, novedades o situaciones inherentes al nivel de cumplimiento de las metas.



CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN POA 2017

ACTIVIDAD	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	año 2017
1.-Preparación de Instrumentos para la Elaboración del POA	26/05/2016				
2.- Taller de Socialización de la Metodología utilizada		30/05/2016 01/06/2016			
3.- Elaboración de POA'S por cada Unidad y entrega a la Dirección de Planeamiento		09/06/2016			
4.- Análisis y validación de POA'S		22/06/2016			
5.- Estructuración POA 2017		24/06/2016			
6.- Entrega POA 2017 al rectorado para su aprobación		27/06/2016			
7.- Aprobación por Consejo Universitario		30/06/2016			
8.- Ingreso al Sistema informático SPOA				30/08/2016	
9.-Seguimiento y Evaluación de objetivos, metas y presupuesto POA 2017					15/04/2017 15/07/2017 15/10/2017 15/01/2018